



Así es. A finales de 2011 y en pleno siglo XXI seguimos sin conexión a internet en el pueblo. Los políticos hablan y no paran del derecho de los ciudadanos a internet, pero los hechos los retratan. La última promesa es que podremos contratar internet en septiembre pero el gato escaldado del agua fría huye.

A continuación un artículo del 17/11/2009 donde el ministro de industria asegura que a principios de 2011 cualquier zona tendrá acceso a internet como mínimo a 1 mega.

17.11.2009

*La conexión de un mega será un derecho en España en 2011*

*Miguel Sebastián anuncia que el acceso a esta velocidad se impondrá como condición del llamado servicio universal*

*El acceso a Internet con banda ancha de un mega de velocidad formará parte del denominado servicio universal, lo que supone ofrecer estos servicios con calidad y a un precio asequible en cualquier zona, a partir de 2011, según ha anunciado hoy el ministro de Industria, Turismo y Comercio, Miguel Sebastián.*

*Durante la inauguración del III Foro Internacional de Contenidos Digitales (FICOD), Sebastián ha señalado que esta medida supone un paso más para hacer del acceso a las tecnologías de la información un derecho para todos. Actualmente, se incluye dentro de este servicio universal*

*la telefonía, las guías telefónicas, las cabinas, el acceso funcional a Internet de banda estrecha o un abono social para usuarios con necesidades sociales especiales, entre otros. El ministro ha explicado que dependiendo del interés que exista por parte de las empresas para ser designados como operador del servicio universal, se convocarán los concursos necesarios por elementos y zonas geográficas.*

*Sebastián ha destacado durante su intervención la importancia y el potencial de Internet y la industria de contenidos digitales, a la que auguró un gran futuro y la ha señalado como una de las bases de un modelo de crecimiento económico más sostenible.*

*La Ley General de Telecomunicaciones fija en su artículo 22 que " se entiende por servicio universal el conjunto definido de servicios cuya prestación se garantiza para todos los usuarios finales con independencia de su localización geográfica, con una calidad determinada y a un precio asequible". Tras enumerar qué servicios entran dentro de este concepto, el artículo termina con un apartado que concreta que "el Gobierno, de conformidad con la normativa comunitaria, podrá revisar el alcance de las obligaciones de servicio universal".*